

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9592**     *IRUMOLD, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IRUMOLD GROUP, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 6 de noviembre de 2017, la socia única de "Irumold, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y la socia única de "Irumold Group, S.L.U." (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Dado que la totalidad de las participaciones sociales de "Irumold, S.L.U." (Sociedad Absorbente) son titularidad de "Irumold Group, S.L.U." (sociedad absorbida), la presente fusión queda acogida a lo dispuesto en el artículo el artículo 52 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 17 de noviembre de 2017.- El Administrador Solidario de "Irumold Group, S.L.U." e "Irumold, S.L.U."

ID: A170085594-1